



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Doctor

CARLOS CRISTOPHER VIVEROS ECHEVERRI

Magistrado Ponente - Sala Séptima de Oralidad

Tribunal Administrativo de Antioquia

E. S. D.

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Empresas Públicas de Medellín ESP
Demandados: Departamento de Antioquia
Luis Alberto Gonzalez Chaux
Consortio V&P 10635
Viasstop S.A.S.
Planes S.A.S.
Equidad Seguros
Seguros del Estado

Radicado: 05001 23 33 000 **2023 01104 00**

Asunto: Renuncia Poder

ADRIANA MARIA YEPES OSPINA, abogada inscrita y en ejercicio, identificada como anoto al pie de mi firma, apoderada judicial del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito manifestar que renuncio al poder otorgado por la entidad, como consecuencia de la eliminación mediante decreto con radicado D 2024070005053 del 17 de diciembre de 2024 de mi empleo como Profesional Universitario (Temporal), Código 219, Grado 04, NUC Planta 2000006798, asignado al grupo de trabajo Dirección Defensa Jurídica de la Secretaría General, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental-Nivel Central.

En este orden, se adjunta oficio con radicado No. 2024020060886 del 19 de diciembre de 2024 y copia de correo electrónico dirigido a la Secretaria General del Departamento de Antioquia comunicando dicha renuncia.

Atentamente,

ADRIANA MARIA YEPES OSPINA

C.C. No.43.012.915 de Medellín

T.P. No.48.233 del C.S de la J

adrianamaria.yepes@antioquia.gov.co

Cel 3116175912



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1